

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL SERVICIO DE URBANISMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA RELATIVA AL “PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN MINERA “LOS FRAILES””, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZNALCÓLLAR (SEVILLA). EXPTE. EAE/SE/033/2018

Vista la solicitud formulada por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa al “Plan Especial de Actuación Minera “Los Frailes””, en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de Enero de 2018 tuvo entrada en este Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica del “Plan Especial de Actuación Minera “Los Frailes””, formulada por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla), conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la “Plan Especial de Actuación Minera “Los Frailes””, en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 14 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el “Plan Especial de Actuación Minera “Los Frailes””, en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla)”, se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu815PFIRMA1yshQFYWr7BGCNZo.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	05/02/2018
ID. FIRMA	64oxu815PFIRMA1yshQFYWr7BGCNZo	PÁGINA	1/2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que la "Plan Especial de Actuación Minera "Los Frailes"", en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla), se encuentra sometido al tramite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Servicio de Urbanismo se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Servicio de Urbanismo,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria la "Plan Especial de Actuación Minera "Los Frailes"", en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla), conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Losada Fernández



Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu815PFIRMA1yshQFYWr7BGCNZo.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	05/02/2018
ID. FIRMA	64oxu815PFIRMA1yshQFYWr7BGCNZo	PÁGINA	2/2